



Oberá - Misiones, 12 de Abril de 2022.-

DECLARACION N° 004/2022

- Expte. N° 086/2022-

VISTO: "El presente Expte." y;

CONSIDERANDO: QUE, la Confederación Argentina de Colectividades está organizando el "5° Encuentro Nacional de dirigentes de Colectividades", que se llevará a cabo los días 22 y 23 de abril del corriente año, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, esta vez con modalidad presencial;

QUE, dicho encuentro prevé la presencia de 400 dirigentes de colectividades de todo el país en representación de asociaciones y federaciones, a la que asistirá una delegación de nuestra ciudad; tratándose una amplia temática en referencia a diversas cuestiones que hacen al accionar de las instituciones;

QUE, el anterior encuentro nacional se realizó en nuestra ciudad en el año 2021, siendo de modalidad virtual, en el marco de la Fiesta Nacional del Inmigrante;

QUE, en este quinto Encuentro Nacional se contará con la presencia de organismos gubernamentales de Derechos Humanos, Migraciones, INADI y Cultura; participando además la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Habrá mesas de trabajos y ponencias de estos organismos para consolidar proyectos en común y acercar estas instituciones a las colectividades Asimismo se debatirá el proyecto a presentarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la Ley Nacional de Colectividades. Donde se pretende, que se declare a las colectividades parte del patrimonio cultural de la nación, se fortalezca el financiamiento hacia las instituciones y se establezca la inembargabilidad de las sedes sociales de las colectividades y además, se presentará el proyecto consensuado con distintas Secretarías y Ministerios de Turismo de las provincias, referente a la "Ruta del inmigrante" entre otros, trascendentales temas a tratar;



Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

Declara:

Artículo 1°: De Interés Social, Cultural y Municipal al "5° Encuentro Nacional de dirigentes de Colectividades", que se realizará los días 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese como adhesión a tan importante acontecimiento. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO MUROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES